

El que suscribe, Director de la Escuela N. Primaria Superior "Antonio Alzate" de esta Capital.

Certifica, que el alumno Jiménez Francisco ha terminado su Educación Primaria Superior General, conforme a la Ley, en el año escolar de 1909

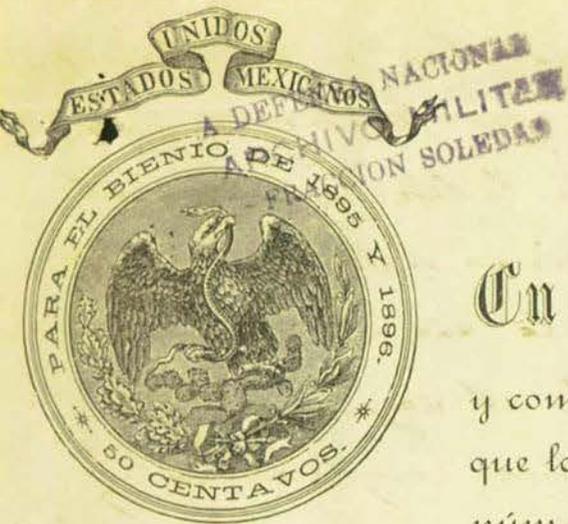
Y para la debida constancia expido el presente certificado en la ciudad de México a los veinticuatro días del mes junio de mil novecientos trece.

del mes de _____ de _____

El Director

[Signature]

ARMADA NACIONAL
MILITARIA
EN SOLEDAD



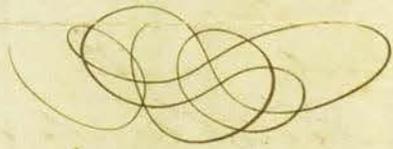
En nombre de la Republica de Mexico,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presenten vieren, y certifico ser cierto, que en el libro núm. 1 del Registro Civil que es á mi cargo, á la foja 13 y 14 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:

En la Villa de Acayucan, ahora que son las tres de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, ante mi Francisco B. Paron Juez Principal del Registro Civil del Canton, comparecio el Ciudadano Francisco Jimenez Sinta, natural y vecino de esta Villa casado, empleado federal y de veintiseis años de edad, quien presento un niño vivo que nacio en esta Cabaera á las cuatro horas y cinco minutos de la tarde del día veintitres de Octubre proximo pasado, al cual niño puse por nombre German Francisco, hijo de matrimonio civil del comparente y de la Señora Hortencia Sarrelangue, de este mismo origen y veindad, de veinticinco años de edad y ninguno de dichos esposos de origen indigena. El niño presentado es visto por la línea paterna del Señor Manuel M. Jimenez ya firmado y de la Señora Rufarta Sinta, viuda de este origen y veindad y de sesenta años de edad, por la materna del Señor Juan Sarrelangue y de la Señora Isabel Bremont, ambos de esta veindad, el primero natural de Francia, agricultor y de veintenta y dos años de edad, la última originaria de esta Cabaera

na y de cuarenta y tres años de edad,
casados. Fueron testigos los Ciudadanos
Francisco Ortiz y Feliciano Cabrera
naturales y vecinos de esta Villa, casados, el
primero de treinta y cinco años de edad,
agruador y al corriente en el pago del
impuesto personal, el segundo de
cuarenta y cuatro años, empleado y
al corriente en sus desueros. Leida la
presente fue ratificada y firmada de
conformidad = Francisco Jimenez Santa
Francisco Ortiz = F. Cabrera = El Jefe
Francisco B. Parin = Rubricas.

Ya pedimento del señor Francisco Jimenez
Santa libro la presente copia en Acapul-
can a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos
noventa y seis
Francisco B. Parin.



SECRETARIA DE LA DE
DE AR
CENTRAL-51

19

6.º Secretario de Guerra y Marina

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Francisco Jiménez, natural de Acayucan, Estado de Veracruz, hijo del Sr. Francisco Jiménez Cuinta y de la Sra. Hortencia Sarrelan que de Jiménez, con domicilio actualmente, en la casa número 4 de la 3ª calle de Chicago, colonia de San. Alvaro, ante Uds., con el debido respeto, manifiesta:

50 Cent
Julio 8 del 1913
Francisco Jiménez



3670
y 6847

Que teniendo el propósito de abrazar la carrera de marino, desea ingresar a la Escuela Naval Militar de Veracruz y por lo tanto, suplica a Uds., que se digne concederme un lugar de gracia en el citado Plantel, en el concepto, que a la presente tengo el honor de acompañar los documentos respectivos y de que mi padre, que firma al calce aprueba mi resolución.



Es gracia que respetuosamente pido

Al Departamento de Marina para sus efectos

Colonia de San. Alvaro, Julio 8 de 1913

Francisco G. Jiménez

Conforme:
F. Jiménez Cuinta

MINUTA

Núm. 3670.

Se recibió en esta Secretaría la instancia de Ud. fechada el día de hoy, en la que solicita plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar. Asimismo se recibieron el acta de su nacimiento y un certificado de buena conducta.

En respuesta manifiesto a Ud. que puede presentarse al Departamento de Marina de esta propia Secretaría, con objeto de llenar los requisitos reglamentarios de ingreso que le faltan, a fin de resolver acerca de su nombramiento.

L. y C. México, 8 de julio de 1913.

A. Blanquet.

Blanquet
CENSA NACIONAL
CHIVO MILITAR
FRACCION SOLIDARIA

Al joven FRANCISCO JIMENEZ.

3/a Calle de Chicago número 4.

Colonia de San Alvaro.

T A C U B A.
D.F.

Sírvase Ud. disponer que en ese Colegio se reconozca y examine conforme al Reglamento respectivo, el joven Francisco Jiménez, quien ha solicitado plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar; en la inteligencia de que dará cuenta con el resultado, a fin de resolver lo procedente.

Misma fecha.

Al Coronel Director del Colegio Militar.

CHAPULTEPEC.- D.F.

Anótese el candidato.



6.
0006

616 p

Mar

Número 31.

Participa que el joven Francisco Jiménez está apto.

Tengo la honra de participar a Usted que en cumplimiento a su superior oficio número 3670 del 8 del actual, girado por el Departamento de Marina, fué examinado conforme al Reglamento respectivo de la escuela Naval Militar el joven Francisco Jiménez, quien ha solicitado ser alumno de dicha escuela.

El Médico de este Plantel manifiesta lo que sigue

"Reconocido el joven de que se trata, le he encontrado con buena salud sin adolecer de defecto físico alguno vacunado con la vacuna Jenneriana; está, por tanto, útil para el servicio militar".

En cuanto a las calificaciones que obtuvo del examen a que se le sujetó, son como siguen:

6847

Aprobado con muy bueno doce en Gramática española y en Geografía del país y sobresaliente trece en Aritmética práctica; resultando que el interesado está apto para ser alumno de dicha Escuela.

Tengo el honor mi General, de hacer a Usted presente mi subordinación y respeto.



Libertad y Constitución, Chapultepec, julio 12 de 1913.

El Coronel Director.

Departamento de Marina para sus efectos.

[Handwritten signature]

MINUTA

Núm. 6847.

El C. Secretario del Rame me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 31, fecha 12 del actual, en que se sirve comunicar que el joven Francisco Jiménez, está apto para ser alumno de la Escuela Naval Militar.

Reitere a Ud. mi atenta consideración.

L. y C. México, 15 de julio de 1913.

El Capitán de Navío Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

[Handwritten signature]
CLASIFICACION NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Al Coronel Director del Colegio Militar.

Chapultepec.- D.F.

MINUTA

Núm. 31230.

Habiendo sido cubiertas todas las plazas de alumno interno de la Escuela Naval Militar sin que resultara Ud. designado en la selección de candidatos que se hizo conforme a Reglamento, le manifiesto que se declara sin lugar por ahora su solicitud de ingreso, teniéndolo presente para cuando haya vacante.

L. y C. México, 27 de agosto de 1913.

A. Blanquet.

Martín
CASA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Al joven Francisco Jiménez.

P r e s e n t e .

Añotese.

M.M.

8

Agosto 30, 1913 0009 9

Al joven

Francisco Jimenez.

Presente.

Devuelta al departamento por no encontrarse el interesado

El Comandante
Pedro Martinez



DEPARTAMENTO DE MARINA
Mesa de Correspondencia

ANSA NACIONAL
IVO MILITAR
ACCION SOLEDAD



9

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

31230.

Núm.



Habiendo sido cubiertas todas las plazas de alumno interno de la Escuela Naval Militar sin que resultara Ud. designado en la selección de candidatos que se hizo conforme a Reglamento, le manifiesto que se declara sin lugar por ahora su solicitud de ingreso, teniéndolo presente para cuando haya vacante.

USA NACIONAL
EJERCITO MILITAR
LIBERTAD Y CONSTITUCION

Libertad y Constitución. México, agosto 27 de 1,913.

P. O. D. S.
El Oficial Mayor,

[Handwritten signature]

Al joven Francisco Jiménez.

Presente.

[Handwritten mark]



ADJUNTO
MILITAR
CON SOLEDAD

En el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra,
 ante el Comodoro Othón P. Blanco, Jefe de dicho Departamento,
 ----- y siendo testigos los
 C.C. Modesto Sáenz y Pedro J. Cházaro, -----
 ----- compareció el Sr. Joaquín Jiménez Cinta, --
 ----- y dijo: que para indemnizar al Erario
 Federal de las cantidades que erogue en el joven FRANCISCO JI-
 MÉNEZ, ----- que va á ingresar como alumno en la
 Escuela Naval Militar, se obliga como su fiador liso y llano
 pagador, á reembolsar los gastos originados por dicho joven
 durante su permanencia en el citado establecimiento, á razón
 de diez y seis pesos mensuales, en los casos de expulsión se-
 paración ilegal del plantel y falta de cumplimiento del com-
 promiso de servir en la Armada el tiempo que marca el Regla-
 mento de la repetida Escuela Naval Militar, expedido por la
 Secretaría de Guerra y Marina con fecha 1/o de Marzo de 1906.
 El mismo fiador dijo: que la deuda del joven de que se trata
 la hace suya propia y que responde del referido pago con sus
 bienes habidos y por haber, los que hipoteca al propio pago,
 y para lo cual hace renuncia de todas las leyes y derechos que
 le favorezcan. Y de conformidad con lo prevenido en la frac-
 ción VII del artículo 76 del supradicho Reglamento, se otorga
 la presente, que firman el fiador y demás personas que suscri-
 ben, en la Ciudad de México, á diez de septiembre de mil nove-
 cientos trece.-----

Ante mí,
 El Comodoro Jefe del Departamento.

El fiador

Testigo

Testigo,

Vive el fiador: 3/a de Chicago número 4. - Popotla, D. F.
 Su industria ó profesión: Empleado de Comercio.-----
 Es propietario de un terreno que colinda con la casa que habita,
 según escritura que exhibió.-----

MINUTA

Núm. 40297.

El P. I. de la R. ha tenido a bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar, al joven FRANCISCO JIMÉNEZ, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole, &.&.&.....

L. y C. México, 13 de septiembre de 1913.

A. Blanquet.

Al C. Secretario de Hacienda.

P r e s e n t e .

Trascribilo a Ud. para su satisfacción como resultado de su instancia relativo, en la inteligencia de que se presentará en el Departamento de Marina de esta Secretaría para que se le mande expedir el pasaporte respectivo a fin de que marche a incorporarse.

Misma fecha.

Al alumno de la Escuela Naval Militar, Francisco Jiménez.

P R E S E N T E .

Trascribilo a Ud. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

V e r a c r u z .

Se comunica para su conocimiento al Comandante Militar de Veracruz.

Anótese el nombramiento.

Sáquese copia de la fianza para la Escuela.

Expídase al interesado pasaporte con talón.

M.M.

13

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina



19

Modelo C - 12
0011

TELEGRAFOS FEDERALES

5050

CONDICIONES

1. Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme a tarifa. — 2. Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiéndose por retardo en su entrega si resulta forzoso, y toda aclaración a este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje. — 3. Tampoco se responde por traseros en el servicio por causa de fuerza mayor. — 4. No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta o en idiomas extranjeros o en clave. — 5. Para mayor garantía del público se colocarán los mensajes que requieren más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa. — 6. Las repeticiones de mensajes pedidos por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje. — 7. En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, ya consista en retardo o en entrega del telegrama; en demora por mal empaquetado, o en error en la transmisión o recepción del mismo, por toda indemnización se contabilizará al expedidor el importe saliferno del mensaje. — 8. No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas y edificaciones extrañas, en conexión con la Red Federal. — 9. Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motiva.

Telegrama recibido en MEXICO, - D. F.

NUM.33 V CRUZ VER. 18 SEP.1913. 28.1.68 OFF. 7.20 P.M.

SRIO GUERRA Y MARINA. RV.NS. 8.20 P.M.

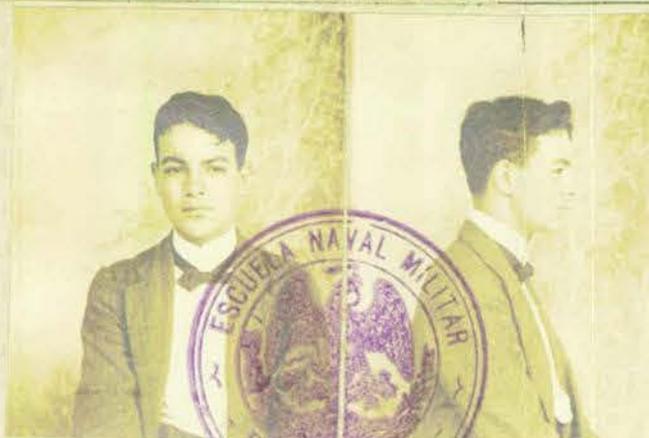
HONROME PARTICIPAR A VD HABERSE PRESENTADO EL JOVEN FRANCISCO G. JIMENEZ, CON UNA COMUNICACION DE ESA SUPERIORIDAD PARA QUE CAUSE ALTA ALUMNO INTERNO ESTA ESCUELA. _E.D.

RAFAEL CARRION. _

MINISTERIO NACIONAL
DE GUERRA Y MARINA
DIRECCION GENERAL

*Costo y qd lo de de alta
a [illegible] [illegible]*

//



Brigada Segunda.

FILIACION del Alumno FRANCISCO JIMENEZ ; - - - - -

hijo del C. Francisco Jiménez Cinta y de la Sra. Hortensia Sarralange, - -
natural de Acayucan - - - - - del Estado de Veracruz, - -
edad diez y siete - - - - años; sus señas éstas:

Pelo y cejas negros - - - - frentes regular - - - - ojos cafés - - - -
nariz regular - - - - boca chica - - - - color rosado, - - - -
señas particulares { Una cicatriz en la frente, otra en la barba y varias be-
rrugas chicas en el dorso de la mano derecha. - - - -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en diez y ocho de
Septiembre de mil novecientos trece. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Es-
cuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría
de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea
cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior,
firma la presente en unión de 1/er. Teniente, J. Acc.D. D., David Coello, siendo
testigos los Escribientes Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil. - - - - -

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres o tutores se comprometerán a seguir en la Armada seis años, despues de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres o tutores, para garantizar el anterior compromiso otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare a la condicion fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.



Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes. de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los terminos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 16 de Septiembre de 1913

Francisco G. Jiménez

Testigo,
General con Placa

Testigo,
L. K. Witt

Primer Teniente

Jefe del Detall *acc.*

Sauir Coello



Vº Bº

Cap. de Fragata
Dirección

Raquel Carrion

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.

H. Veracruz Septiembre dieciocho de 1913
El Jefe De Hacienda

G. Atte



ANOTACIONES GENERALES

SECRETARIA DE LA DEFENSA
DIRECCION DE ARCHIVOS
ARCHIVO GENERAL - FR.

DAVID COELLO, Primer Teniente de la Armada Nacional y accidentalmente y Jefe del detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Fragata, RAFAEL CARRION, -----

Certifico: que la presente filiación es ----- la original que se abrió al interesado y que existe en la papelería de mi cargo.

H. Veracruz, 18. de Septiembre de 1913.



Vº Bº

Capitán de Fragata,
Director.

Rafael Carrion



13

TELEGRAMA 0013



Mm

México, septiembre 19 de 1913.

Número 42587.

~~NSA NACIONAL~~
~~VIVE MI~~
~~ACCION SOLEDAD~~

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz. Ver.

Enterado presentose joven Francisco G. Jiménez. Sírvase -
Ud. darlo de alta en ese Establecimiento, como alumno in-
terno.

A. Blanquet.

[Handwritten signature scribble]

12



Sección de Marina

Número 1119.

Enterado han sido nombrados alumnos internos de la Escuela Naval Militar los jóvenes que se expresan.

Tengo la honra de manifestar a Ud. quedar enterado por su respetable oficio número 40297 fecha 15 del actual, que en igual fecha han sido nombrados alumnos internos de la Escuela Naval Militar los jóvenes Francisco Jiménez, Manuel Cue Cambero y Juan Castañón, por haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso a dicho Plantel.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. H. Veracruz, Septiembre 19 del 1913

El General Comandante Militar.

Guillermo Díaz

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México. D. F.



Número 205.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
- FRACCION SOLEDAD

17
0017

Mar

C. Secretario:

Tengo la honra de participar a Ud. quedar en-

Participa quedar enterado que ha sido nombrado alumno inter-13 del actual, que el Presidente Interino de la República de esta Escuela, el joven Francisco Jimenez, ca ha tenido a bien nombrar alumno interno de esta Escuela, al joven Francisco Jimenez, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso.

terado por su respetable oficio número 40297, de fecha

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 24 de 1913.

El Capitán de Fragata,

Director.

Rafael Carrion

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

16



Número 274
DIRECCION NACIONAL
MILITAR
ACCION SOLEDAD

0018

P. Juan
6429

C. General:

Tengo la honra de acompañar a Ud. un tanto de la filiación y contrato del alumno interno de esta Escuela la Francisco Jimenez, quien causó alta con fecha 18 de septiembre próximo pasado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, octubre 14 de 1913.

El Capitán de Fragata,
Director.

Rafael Carrion

57082



Al Depto. de Marina para sus efectos

Rly

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

17

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal

0023

MINUTA

Núm. 57062.

El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 274, fecha 14 del actual, con el que se sirvió acompañar la filiación del alumno interno de ese establecimiento, Francisco Jiménez.

L. y C. México, 17 de octubre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento,

C. P. Blanco,

NSA NACIONAL
FIVC MILITAR
ACCION SOLIDARIA

Al Director de la Escuela Naval Militar

Veracruz.

Al margen una estampilla por valor de un peso debidamente cancelada. En el Departamento de Marina de la Secretaría de Guerra, ante el Comodoro Othón P. Blanco, Jefe de dicho Departamento, -

RECORDED
INDEXED

----- y siendo testigos los

C.C. Modesto Sáenz y Pedro J. Cházaro,-----

----- compareció el Sr. Joaquín Jiménez Cinta, -

----- y dijo: que para indemnizar al Erario Federal de las cantidades que erogue en el joven Francisco Jiménez,----- que va á ingresar como alumno en la

Escuela Naval Militar, se obliga como su fiador liso y llano pagador, á reembolsar los gastos originados por dicho joven durante su permanencia en el citado establecimiento, á razón de diez y seis pesos mensuales; en los casos de expulsión separación ilegal del plantel y falta de cumplimiento del compromiso de servir en la Armada el tiempo que marca el Reglamento de la repetida Escuela Naval Militar, expedido por la Secretaría de Guerra y Marina con fecha 1/o de Marzo de 1906.

El mismo fiador dijo: que la deuda del joven de que se trata la hace suya propia y que responde del referido pago con sus bienes habidos y por haber, los que hipoteca al propio pago, y para lo cual hace renuncia de todas las leyes y derechos que le favorezcan. Y de conformidad con lo prevenido en la fracción VII del artículo 76 del supradicho Reglamento, se otorga la presente, que firman el fiador y demás personas que suscriben, en la Ciudad de México, á diez de septiembre de mil novecientos trece.-----

Ante mí,
El Comodoro Jefe del Departamento.
O.P. Blanco.-Rúbrica.

El fiador
J. Jiménez Cinta.-
Rúbrica.

Testigo
Modesto Sáenz.
Rúbrica.

Testigo,
Pedro J. Cházaro.
Rúbrica.

Vive el fiador 3/a. de Chicago número 4.-Popotla. D.F. -
Su industria ó profesión: Empleado de Comercio. !!-----
Es propietario de un terreno que colinda con la casa que habita, según escritura que exhibió.-----

General de Brigada Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra
y Marina,

CERTIFICA, que: la presente copia es tomada del -
original que existe en el expediente del interesado.

México, 26 de marzo de 1914.

SECRETARIA DE LA DEF
CIRCUITO DE ARC
ARCHIVO CENTRAL - FI

*Comandante,
El Subsecretario, Jefe del Depto.*

2733

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

20.
0025

MINUTA

130214
1723
CIVIL MARINA

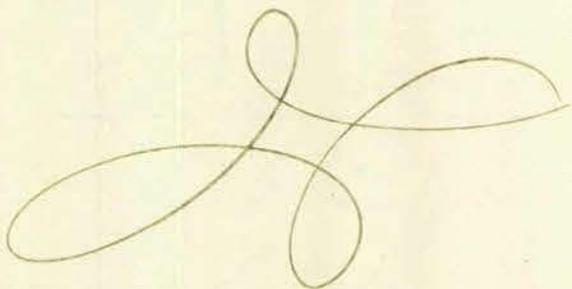
Francisco Jiménez, Alumno de la Escuela Naval.

Acuerdo número 163614.

Abril 29 de 1914.

El acuerdo para que se publique en la Orden General de la Plaza que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana", al individuo arriba citado, por su distinguido comportamiento en la defensa de la Escuela Naval, atacada por los invasores norteamericanos, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.



24

Presente

El C. Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, ha tenido a bien disponer quede Ud. - comprendido dentro del grupo de Jefes y Oficiales de la Armada que actualmente se encuentran en esta Capital en espera de órdenes y a disposición de esta Sría.; en el concepto de que ya se libra la orden correspondiente para que a partir de esta fecha, se abone a Ud. por conducto del Pagador Contador de esta propia Sría., el haber diario de \$1.50¢ UN PESO CINCUENTA CENTAVOS.

Comunico a Ud. para su conocimiento y satisfacción.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, 6 de mayo de 1915.

Por O. del Gral. Oficial Mayor, Encargado del Despacho

El Comodoro Jefe del Departamento

Gabriel A. Carvalho.

ARMA NACIONAL
EJERCITO MILITAR
REPUBLICA SULESTANA

✓ Al alumno de la Escuela Naval Militar,
Francisco Jiménez.

Presente.

El C. Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación ha tenido a bien disponer que se reanuden la semana entrante las labores de la Escuela Naval Militar, ocupando para ello, provisionalmente, un local del Departamento de Marina de esta Sría.; en el concepto de que fungirá como Director de dicha Escuela el Capitán de Navío de la Armada Rafael Carrión, quien desempeñaba el mismo puesto cuando fué clausurado el establecimiento

Comunicó a Ud. para su conocimiento y a fin de que se ponga a las órdenes del referido Director, en cumplimiento de lo dispuesto

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, 21 de mayo de 1915.

Por O. del Gral. Oficial Mayor, Encargado del Despacho

El Comodoro Jefe del Departamento

Gabriel A. Carvallo.

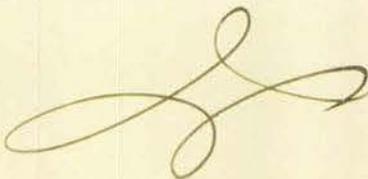
Al alumno de la Escuela Naval Militar

Francisco Jiménez.

Presente.

Anótese.

Los antecedentes de donde procedió la presente minuta, veáanse en el expediente de la Escuela Naval Militar - Transacción Reapertura.



FRANCISCO JIMENEZ SARRELANGUE.
Ex-Cadete de la Esc. Naval Militar.
Hotel Washington.

7949

ASUNTO:- Solicita el documento que se expresa.

México, D.F. 26 de marzo de 1943.

Al C. Comodoro, Director Gral.
de la Armada Nacional.-
C i u d a d.

DE TALL
ACUERDO

MAR 27 1943
MAR 26 1943

*Jose F.
D. S. expedido*

Me es honroso dirigirme a usted para pedirle se sirva ordenar, que el Detall General de la Armada me expida un comprobante que acredite que el 21 de abril de 1914 combatí en la Escuela Naval Militar de Veracruz, Ver., contra la segunda invasión norteamericana.

Respetuosamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Ex-Cadete.

*Levante original
& duplicado*

Francisco Jimenez Sarrelangue



26 MAR 1943

28



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA.
DETALL GENERAL.

Segunda.

FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA, Capitán de Fragata del
Cuerpo de Administración Naval, actualmente Jefe del Depar-
tamento del Detall General de la Armada Nacional;

C E R T I F I C O: que según constancias que obran
en el expediente "D/381.3/1.(1)." formado en esta Direc-
ción con motivo de la defensa de la Escuela Naval Mili-
tar en relación con la Segunda Invasión Norteamericana,
el cual expediente existe en el archivo local de la mis-
ma Dirección, el C. FRANCISCO JIMENEZ SARRELANGUE, siendo
alumno del expresado plantel, combatió en defensa de la
Patria en dicho edificio contra el invasor norteamerica-
no el 21 de abril de 1914; en el concepto que según par-
te del entonces comodoro MANUEL AZUETA todo el personal
de alumnos, dentro del que formó parte el C. Jiménez Sa-
rrelangue cumplió con su deber, cubriendo de gloria la
Escuela Naval al repeler con éxito el ataque de los in-
vasores.

A petición del interesado para los fines de ley que
le fueren necesarios, expido el presente en la Ciudad de
México, D.F. a los veintiseis días del mes de marzo de
mil novecientos cuarenta y tres.

Federico J. Barragan

V/o. B/o.

El Comodoro Director General.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.



SECRETARIA DE MARINA
DIREC. GIAL. DE LA ARMADA



SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM

México, D.F., a 29 de marzo de 1943.

Al C. Jefe del Archivo Local de la
Armada Nacional.
P r e s e n t e.

(CON DOS ANEXOS)

Mereceré a usted se sirva ordenar, sea agragado al expediente cancelado del ex-Cadete Francisco Jiménez Sarrelangue el incidente de esta Dirección número 7949 relacionado con el certificado expedido a su favor por el Departamento de Detall General de la Armada, acreditando sus servicios en defensa de la Patria el 21 de abril de 1914.

Atentamente.

El Comodoro, Director de la Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

FJB/ead.

31

ASESORIA LEGAL

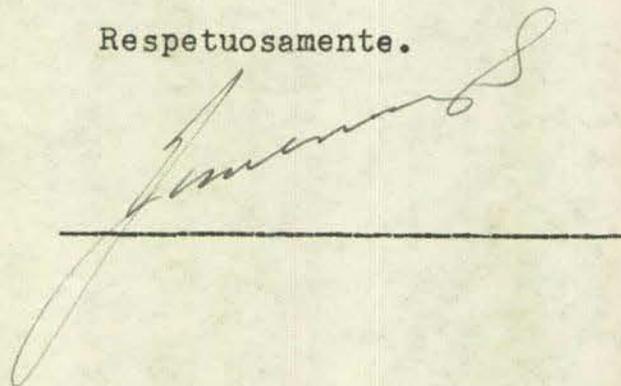
México, D.F., a 12 de noviembre de 1943.

C. SECRETARIO DE MARINA.
Dirección General de la Armada.
Azueta No.9.
C i u d a d .

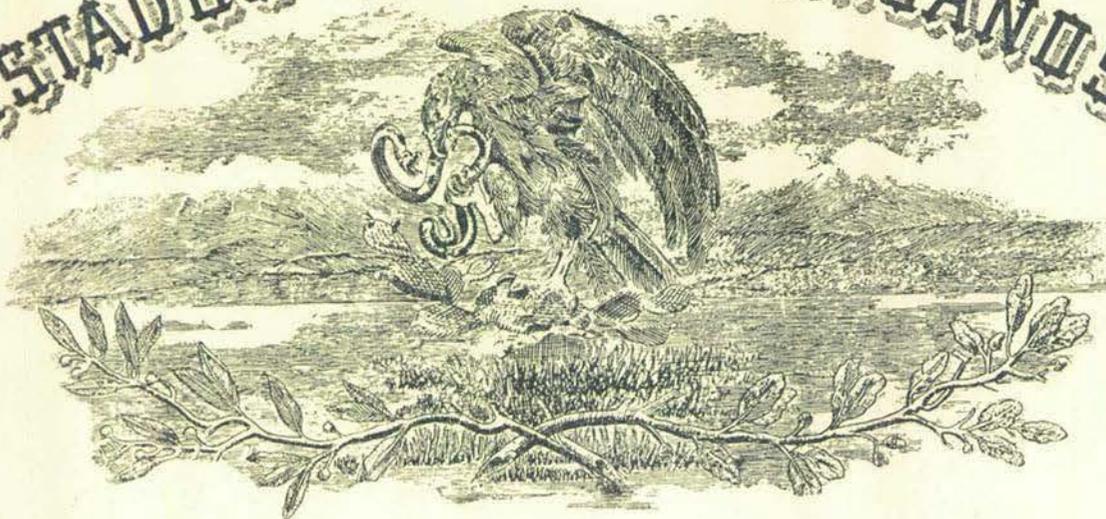
Francisco Jiménez Sorrelangue, con domicilio en Sánchez Trujillo No.196 en Tacuba, D.F., ante usted con todo respeto expone que:

Habiendo sido alumno de la Escuela Naval Militar de Veracruz y tomado parte en la defensa de dicho puerto en la segunda invasión Norteamericana el 21 de abril de 1914, tiene derecho a percibir la pensión de acuerdo con la Ley sobre la materia; por lo que atentamente suplica se sirva ordenar se gestione ante la Secretaría de Hacienda, le sea concedida la mencionada pensión.

Respetuosamente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ARMADA NACIONAL.

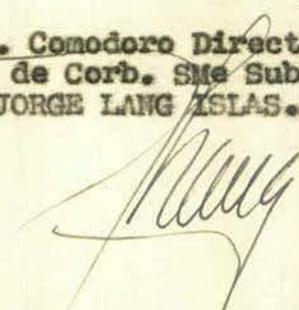
MARIO RODRIGUEZ MALPICA, Comodoro del Cuerpo General de la Armada Nacional, actualmente Director General de Dicha Dependencia de la Secretaría de Marina,

Por cuanto en el C. ex-Alumno de la Escuela Naval Militar FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE concurren los conocimientos militares y marinos, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de SEGUNDO CONTRAMAESTRE he tenido a bien nombrarle como tal SEGUNDO CONTRAMAESTRE de la Armada Nacional, con el haber diario ~~x~~ QUE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE ~~no sujeta a dicha clase~~ REVALIDANDOSELE ASI EL GRADO DE SARGENTO PRIMERO QUE COMO ALUMNO DE DICHO PLANTEL TENIA CONSIDERADO CONFORME A LA LEY; EXPIEDIENDOSELE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA PENSION A QUE TIENE DERECHO COMO DEFENSOR DE LA PATRIA EL 21 DE ABRIL DE 1914.-
Dado en la Ciudad de México, D.F., a los DOS DIAS DEL MES
de ENERO de mil novecientos CUARENTA Y CUATRO

P.O. del C. Comodoro Director General.
El Cap. de Corb. SMe Subdirector
JORGE LANG ISLAS.



SECRETARIA DE MARINA
DIREC. GRAL. DE LA ARMADA



México, D.F., a 2 de enero de 1944.-

REGISTRADO A FOJAS 33 *frente* DEL LIBRO RESPECTIVO
BAJO EL NUMERO 303.-

El Capitán de Fragata A.N.
Jefe del Detall General de la Armada.
FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA.



SECRETARIA DE MARINA
Dirección Gral. de la Armada
DETALL GENERAL

Federico J. Barragan Lapeyra

6-2-8-66

SECRETARIA de MARINA

10

Dirección de la Armada.

Al C. Jefe del archivo **CENTRAL FRAC. SOLEDAD**

Se necesitan en esta Sección los antecedentes del

Ex-Alumno de la Escuela Naval FRANCISCO JIMENEZ

SARPELANGUE que se encuentra en el carpeton numero

2 de la letra "J" expediente num. 66

Recibí en 27 fojas México, D. F., a 10 de Mayo de 1944

útiles el expediente
EL MERCHENO

El Jefe del Archivo Cap. de Corbeta de A.N.

JOSE LEGUIZAMO AGUILA



Agustín
Blanco
E.

34



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA, SECRETARIA DE MARINA, HABERES Y PENSIONES.
SECCION	Primera.
MESA	2704.-
NUMERO DEL OFICIO	VI/11/112.-
EXPEDIENTE	



ASUNTO: Se concede pensión vitalicia al C. Segundo Contramaestre FRANCISCO JIMENEZ BARRALANQUE, como defensor del Puerto de Veracruz en abril de 1914.-

México, D.F., a 9 de junio de 1944.-

C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público,
Dirección de Crédito,
OFICINA DE PENSIONES,
Palacio Nacional.

ESTA SECRETARIA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia al C. Segundo Contramaestre FRANCISCO JIMENEZ BARRALANQUE como defensor de la Patria por haber participado en la defensa del Puerto de Veracruz, Ver., el 21 de abril de 1914.

La pensión de que se trata será igual a la cantidad de \$3.15 diarios o sea el importe de los haberes íntegros que disfrutaba los de igual grado conforme al presupuesto de egresos vigente; en la inteligencia de que dicha pensión cubrirá el interesado por conducto de la oficina respectiva en esta Plaza.

ATENTAMENTE,
SINFRASIO EFECTIVO, NO RELACION.
P.O. del General de Div., Secretario,
El Vicealmirante Sub-Secretario,
CENSO DE PENSIONES.

Op. G. Blanco

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
	DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
SECCION	Retiros y Pensiones.
MESA	Primera.
NUMERO DEL OFICIO	29004
EXPEDIENTE	VI/111/112.-

ASUNTO - Se formula estudio en favor del C. Segundo Contramaestre FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE como defensor del Puerto de Veracruz, el 21 de abril de 1914.-

México, D.F., a 9 de junio de 1944.-

C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.
Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

(ANEXOS: -Un legajo compuesto de 28 fojas útiles y por quintuplicado -- las órdenes de pago respectivas).

C. Segundo Contramaestre FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE para que se le conceda la pensión como defensor del Puerto de Veracruz, se formula el siguiente estudio:

HECHOS.

1.- FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE, ingresó al servicio de la Armada Nacional como Alumno de la Escuela Naval Militar, con fecha 18 de septiembre de 1913. Folios 14 y 19 de su expediente.

2.- Como se comprueba a fojas 25 de su expediente FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE siendo Alumno de la Escuela Naval Militar combatió contra la segunda invasión norteamericana al Puerto de Veracruz, Ver., al 21 de abril de 1914; comprobándose además en la relación que se remitió a esta Secretaría con el oficio Núm. 03712 del 25 de febrero de 1941.

3.- Con fecha 2 de enero del presente año, la Dirección General de la Armada dependiente de esta propia Secretaría, le ratifica su designación y se le revalida el grado de Sargento Primero; expidiéndole el Nomenclatorio de Segundo Contramaestre de la Armada, por sus merecimientos heroicos adquiridos en la defensa del Puerto de Veracruz en abril de 1914.

DERECHOS.

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

CONCLUSION.

El expresado Segundo Centromestre **FRAN CESCO JIMENEZ SARRALANGUE**, tiene derecho a percibir una pensión-vitalicia igual a la cantidad de \$3.15 (TRES PESOS QUINCE CENTAVOS) diarios o sea el equivalente de los haberes integros que disfrutaban los de igual grado conforme al Presupuesto de Egresos vigente. La pensión de referencia se cubrirá al interesado en esta plaza, por conducto de la Oficina respectiva.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del General de Div., Secretario.
El Vicealmirante Sub-Secretario.
OTHON P. BLANCO GACERES.

O. P. Blanco

FBI/jgl.



SECRETARIA
DE
MARINA

Maldonado
Maldonado y Maldonado

Secc. Retiros y Pensiones.
MEMORANDUM
México, D.F. a 10 de Junio de 1944.

Al C. Cap. de Corb. Jefe del
Archivo de la Armada.
Presente.

- Sirvase ordenar que adjunto al oficio número -----
"29004", se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público el expediente del C. 2/o. Contramaestre FRANCISCO -
JIMENEZ SERRALANGUE, compuesto de 28 foja utiles.

ACUERDO:

Cumplase como se ordena en
el presente memorandum.-
Méx.D.F. a 10 Jun. 1944.
El Cap. Corb. Jefe Archivo,
JOSE LEGUEZAMO A.

~~Atentamente,~~

P.O. del C. Comodoro Director Armada.
El Cap. de Corb. SMe, SubDirector
JORGE LANG ISLAS.

Jorge Lang Islas

Leguezamo
14 JUN 1944 AM
SECRETARIA DE LA MARINA
DIRECCION DE LA ARMADA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS, ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CREDITO

Oficina de Pensiones

NUMERO: 305-IV-11118

511.12/27956

EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS. - Se sanciona la pensión concedida al C. Francisco Jiménez Serralangué.

6-2-9-66

México, D. F., a 27 de julio de 1944.

3-AGS 10/17 RETIROS Y PENSIONES

C. Secretario de la Marina Nacional, Dirección General de la Armada, Ciudad.

AGD 2744 AM



Su oficio 29004 de 9 de junio último.

Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. 2º Contramaestre Francisco Jiménez Serralangué.—

ANEXOS Incidente en 2 y Exp. en 1 Tomo.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota diaria de \$ 3.15 (TRES PESOS QUINCE CENTAVOS), o sea el 100% de su haber de conformidad con el Presupuesto de Egresos Vigente.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por esa de su digno cargo.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. P. O. del Director, El Subdirector.

Lic. Luis Ruiz Rueda.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

RECEIBO PARA SU SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO JUL 31 1944

LAG/megb. 9852

- C.c.p. el C. Tesorero de la Federación, Oficina de Egresos, manifestándole que el interesado prestaba sus servicios en la Dirección General de la Armada.- Presente.
C.c.p. el C. Secretario de la Marina Nacional, Dirección Gral. de la Armada, para los efectos de la baja respectiva. Ciudad.



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION DE LA ARMADA
SECCION	ARCHIVO
MESA	JEFE
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Solicitando devolucion de la boleta que ampara el expediente del C.Ex-Alumno de la Escuela Naval FRANCISCO JIMENEZ -- SARRELANGUE

Mexico D.F., a 3 de Agosto de 1944

Al C.Jefe del Archivo Central
FRACCION SOLEDAD
P r e s e n t e

70-J.

He de merecer a usted se sirva girar sus ordenes a quien corresponda a fin de que sea devuelta a este Archivo a mi cargo, la boleta que ampara el expediente del C.Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar FRANCISCO JIMENEZ SARRELANGUE, en virtud de haber pasado a ser pensionado de Marina.

RESPECTUOSAMENTE
El Cap. de Corbeta de A.N. Jefe del Archivo
Gral. de la Armada
JOSE LEGUIZAMO AGUILA



Jose Leguizamo Aguilera

Recibido
[Signature]
44



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Retiros y Pensiones.
Primera.
21558.
VI/III-C-1.

-Se transcribe oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México, D.F., a 7 de agosto de 1944.

C. Segundo Contramaestre
Francisco Jimenez Serralangue
Sanchez Trujillo No. 196
Tacuba, D.F.-

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigió a esta de Marina, el oficio número 305-IV-11118, expediente 511.12/27956, fechado a 27 de julio del año en curso, girado por la Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones, que dice lo siguiente:

""Devuelvo a usted incidente y expediente relacionados con la pensión concedida al C. 2o. Contramaestre FRANCISCO JIMENEZ SERRALANGUE. Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares vigente, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4o. fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota diaria de \$ 3.15 (TRES PESOS QUINCE CENTAVOS) o sea el 100% de su haber de conformidad con el Presupuesto de Egresos vigente"".



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Comodoro, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION DE ARCHIVO MILITAR.
SECCION	ARCHIVO CENTRAL (SOLEDAD)
MESA	2/a.
NUMERO DEL OFICIO	228.
EXPEDIENTE	XI/111/-

ASUNTO: Se devuelve el recibo que amparaba el expediente que se cita.

MEXICO, D.F., a 8 de agosto de 1944.

AL C. CAPITAN DE CORBETA,
J. del Arch. Gral. de la Armada.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES: Of. S/N. Sección Arch. Mesa Jefe de fecha 3 del actual.

UN ANEXO.

En relación con su atento oficio citado en antecedentes, adjunto al presente devuelvo a usted, el recibo que amparaba el expediente del C. EX-Alumno de la E.N. Militar FRANCISCO JIMENEZ SARRELAGUE, que compuesto de 27 fojas útiles, fue proporcionado a ese de su cargo, en virtud de haber pasado el interesado a Pensionados.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
El Corl. de Cab. J. del Arch. Cent.

ERNESTO M. RAMIREZ DELGADO.

c.c.P. el C. Cap. de Inf. Enc. del Grupo de Marina a fin de que se sirva hacer el descargo y anotación del Exp. del interesado, por el motivo indicado. - P R E S E N T E.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

Francisco Jiménez Sarralangué.
"Sanchez Trujillo No, 196.
Col. San Alvaro. Tacuba. D.F.

33421

México, D.F. á 22 de Noviembre de 1944.

70-9
H. J.

DEPTO. DE PERSONAL

C. General de División
Secretario de Marina
Dirección Gral. de la Armada
Presente.

24 NOV 1944

// FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE Segundo Contramaestre retirado de la Armada Nacional, ante usted respetuosamente - y por los conductos debidos, expone que:

No habiendoseme cubierto la pensión á que tengo derecho como defensor del Puerto de Veracruz, el 21 de Abril de 1914 desde la fecha que ostenta mi nombramiento como tal Segundo Contramaestre, muy respetuosamente suplico á usted girar -- sus muy repetables ordenes á fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, me cubra la pensión de referencia -- desde la fecha á que tengo derecho ó sea desde la que tiene -- el nombramiento respectivo. ||

Tengo el honor mi General de División, de hacer á -- usted presentes mi subordinación y respeto.

Sufragio Efectivo-No Reelección

El Segundo Contramaestre.

Francisco Jiménez Sarralangué.



Nombramiento - 2 de Enero de 1944
Substituto del Sr. Toranzo - Nov 12/1943
Ordenes 9 Jimenez/1944



SECRETARIA
DE
MARINA



Forma C. G. A. A.
DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Retiros y Pensiones.
Primera.
33421
VI/111-7-J

Solicitando se rectifique la fecha desde la cual, se mandó pagar la pensión concedida al C. 2/o Contramaestre FRANCISCO JIMENEZ--SARRALANGUE, defensor de Veracruz, Ver.

México, D.F., a 28 de noviembre de 1944.

C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.
Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

El C. 2/o Contramaestre Retirado FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE, con fecha 22 del mes en curso, dice a esta Secretaría lo siguiente:

""No habiéndoseme cubierto la pensión a que tengo derecho como defensor del Puerto de Veracruz, el 21 de abril--de 1914, desde la fecha que ostenta mi nombramiento como tal--Segundo Contramaestre, muy respetuosamente suplico a usted, girar sus muy respetables ordenes, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me cubra la pensión de referencia, desde la fecha a que tengo derecho, o sea desde la que tiene--el nombramiento respectivo.""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, con la atenta súplica de que sea bien servido en ordenar, se--rectifique la fecha a partir de la cual, debe mandarse cubrir--al beneficiario, la pensión que se le concedió como defensor--de Veracruz, Ver., en abril de 1914, ya que esta Secretaría,--con fecha 2 de enero del presente año, le concedió el derecho--a dicho beneficio y le expidió el nombramiento como tal -2/o--Contramaestre- y las ordenes giradas por la Secretaría de su--digno cargo, fueron en sentido, de que dicha pensión debería--cubrirse a partir del día 9 de junio del presente año, debien--do por lo tanto rectificarse esta ultima fecha, ya que lo esta--blecido es, sancionar la Sria. de su digno cargo, el beneficio otorgado en la fecha en que esta de Marina, lo concedió al inter--tesado.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Comodoro, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

[Handwritten signature]
c.c.p.-El C.2/o Contramaestre Ret. FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE, para--su conocimiento. Sanchez Trujillo Número 196. Colonia San Alvaro Tacuba, D.F.



03845

Están muy lejos geográficamente
nuestros Territorios, acerquámos-
los económica y espiritualmente.

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones.
NUMERO: 305-IV-1051.
EXPEDIENTE:- 511.12/27956.

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

*Pens
Pensiones
Francisco*
C-1

ASUNTO:- Que las pensiones del Art. 18
proceden a partir de la fecha de su
concesión.

México, D.F. a 22 de enero de 1945.

70-9

C. Secretario de la Marina Nacional,
Dirección General de la Armada,
C i u d a d .

Con relación a su atento oficio 33421 de fecha 28 de -
noviembre último, relativo a la pensión del C. 2°. Contramaes-
tre Retirado Francisco Jiménez Sarralangué, manifiesto a us-
ted que las pensiones de gracia que concede el artículo 18 de
la Ley en vigor, por su carácter especial, proceden a partir
de la fecha en que debidamente llenados los requisitos de com-
probación, se hace el estudio y se otorga el beneficio.

Según constancia que obra en el expediente de esta Se-
cretaría, fué con fecha 9 de junio de 1944 y en oficio 29004
cuando se formuló el estudio respectivo y fué firmado por el
C. Subsecretario de esa Dependencia concediendo el beneficio.
Las órdenes relativas a tal pensión, que también tienen el -
número 29004, fueron formuladas igualmente en la fecha que -
se cita.

Por lo expuesto, esta Secretaría estima que la pensión
del C. 2°. Contramaestre a que este oficio se refiere, proce-
de a partir del 9 de junio, fecha desde la que se está cubrien-
do.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.
El Subdirector.

Luis Ruíz Rueda
Lic. Luis Ruíz Rueda.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RECIBO PARA SU

* ENE 27 1945 *

DESPACHO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

FLL-mcr.
325.

49

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-
PERIOR DERECHO.

29 ENE 1945
RETROS Y PENSIONES
ACUERDO



SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM

México, D.F. 10 marzo de 1945.

8304

40-9

[Handwritten signature]

Al C. Jefe del Depto.
DE SANIDAD NAVAL
Presente.

mta

Se servirá usted ordenar que en el Sanatorio Central de Marina, sea internado a fin de que se le atienda de los males que adolece, el C. Segundo Contramaestre (Retirado) FRANCISCO JIMENEZ SERRALANGUE.

ATENTAMENTE

P.O.del Contraalmirante Direc.Gral.
El Cap.de Frag.(SMe), Subdirector
JORGE LANG ISLAS

[Handwritten signature]

COPIA:
Al C. 2/o. Contramaestre (Ret) FRANCISCO JIMENEZ SERRALAN
CUE.-PRESENTE.

/mch'.

50

FRANSICO JIMENEZ SARELANGE.
Madero # 69-504,
México, D.F.

México, D. F., a 3 de septiembre de 1947.

C. DIRECTOR DE LA ARMADA
P R E S E N T E .

21372

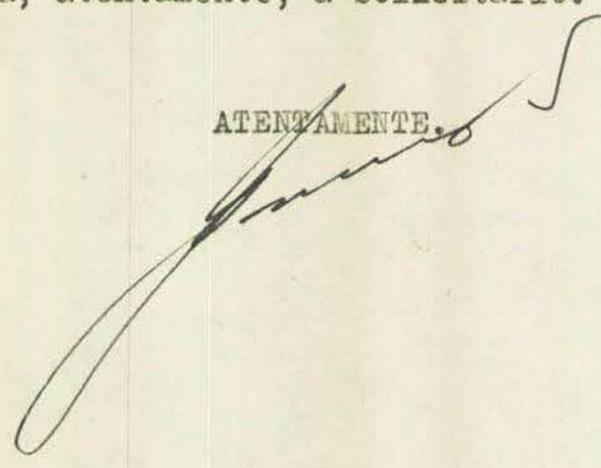
10-

Respetuosamente me permito solicitar de esa Dependencia, tenga a bien ordenar se me cubran las PENSIONES CAIDAS que comprenden desde el 1º de junio de 1940 al día 12 de julio del año 1944 por considerar -- que tengo derecho a ellas de acuerdo con las siguientes razones.

El 12 de julio de 1944 se sancionó en mi favor, y a partir de esa fecha se me empezó a pagar, una pensión que como defensor del Puerto de Veracruz, conforme al artículo 18 de la Ley de Retiros y Pensiones vigente, con el grado de Contra Maestre de Segunda, que se me reconoció.

La Ley de Retiros y Pensiones entró en vigor desde el día 1º de junio de 1940 por lo cual considero que desde esa fecha tengo derecho a que se me pague el beneficio de la pensión, razón por la cual -- vengo ahora, atentamente, a solicitarlo.

ATENTAMENTE.



*Para Puma
Que y presente a
esta DGA
5 Sep*

51

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETIROS Y PENSIONES.

21372.
VI/111/11

70-8

- Que se sirva presentarse a esta Dirección General de la Armada.

México, D.F., a 6 de septiembre de 1947.

Al C. 2/o. Contramaestre retirado.
FRANCISCO JIMENEZ SARRALANGUE.
Ave. Madero # 69 Despacho 504.
Ciudad.

Con referencia a su atento escrito fechado el 3 de septiembre en curso, le manifiesto que deberá presentarse a esta Dirección General de la Armada, para tratar un asunto de carácter oficial relacionado con su solicitud.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
EL COMODORO DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.

Roberto Laurencio Valencia
ROBERTO LAURENCIO VALENCIA.

